

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	436
Radicado:	760013110012-2017-00603-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	BETTY LIZETH GONZALEZ ROJAS
Causantes:	GUSTAVO ADOLFO CASTRO SOTO
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SUSTITUCION PODER

El abogado JUAN CARLOS DE LOS RIOS BERMUDEZ, apoderado judicial de los acreedores vinculados al presente proceso, allega sustitución de poder a la abogada SANDRA MILENA CARDONA HENAO, y a su vez coadyuva la solicitud elevada por ésta última, por lo que solicita se le dé el respectivo trámite.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho dispone ACEPTAR la sustitución del poder otorgado por el apoderado JUAN CARLOS DE LOS RIOS BERMUDEZ a la abogada SANDRA MILENA CARDONA HENAO, portadora de la T.P.331.512 del C.S.J., para que continúe representando a los señores PAULA MARCELA HERRERA GALVEZ, FLORA GALVEZ DE HERRERA y GUSTAVO HERRERA TOVAR, como acreedores interesados.

En cuanto a la petición relativa a tramitar el escrito presentado previamente por la abogada SANDRA MILENA CARDONA HENAO, es de indicarle que frente al mismo el despacho ya se pronunció en providencia anterior, precisando que, dado el caso de existir un error en el trabajo de partición, es el partidor el llamado a solicitar su corrección, por lo que deberá estarse a lo dispuesto.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)